

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

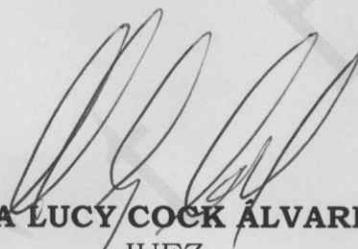
Proceso **Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real** N° 110013103-021-**2021-00377-00**.

El informe secretarial y que precede y sus anexos, se ponen en conocimiento y se tienen en cuenta para lo pertinente.

El demandante solicitó el retiro de la demanda de la referencia en los términos del artículo 92 del C. G. del P., por lo que el Despacho al revisar el trámite de la misma y comoquiera que se reúnen los preceptos de la norma en cita, autoriza su retiro.

Por Secretaría déjense las constancias del caso y archívese en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

Proceso **Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real** N° 110013103-021-**2021-00377-00**

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.

El Secretario,

SEBASTIÁN GONZÁLEZ RAMOS

